



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

El pleno del Ayuntamiento de Villaminaya, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya sitas en el Sector 3 del POM de Villaminaya, destinadas a la construcción de viviendas de protección oficial.

1. Objeto: Enajenación de tres parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya, resultantes del proyecto de reparcelación, sitas en el Sector 3 del POM de Villaminaya, destinadas a la construcción de viviendas de protección oficial.

–Parcela A2, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

–Parcela A3, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

–Parcela A4, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

2. El tipo de licitación será de 48,07 euros/metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

3. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante concurso

4. Criterios de valoración: Establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

5. Gastos y tributos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y que se deriven de la adjudicación del contrato y su elevación a escritura pública, así como los de transmisión de derechos reales, IV.A., inscripción en el Registro de la Propiedad, y cuantos otros se deriven de la citada adjudicación.

6. Documentación de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento de Villaminaya durante el plazo de presentación de proposiciones y a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en la plataforma de contratación del Sector Público.

7. Fianza definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

8. Modelo de proposición económica: Formulada conforme al modelo que se adjunta en el pliego de cláusulas administrativas.

9. Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

10. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: La presentación de la documentación y oferta económica se podrá realizar hasta el día 30 de noviembre de 2018, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la plataforma de contratación del sector público, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. Villaminaya, 18 de junio de 2018.–El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º1.-3176